



ENTIDAD: MINISTERIO DE ECONOMÍA
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL
COMERCIO EXTERIOR –DACE-

FICHA DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES ADMINISTRATIVOS

La presente información es puesta a la disposición de los usuarios para que puedan realizar observaciones sobre la modificación del nuevo procedimiento, de conformidad con el artículo 10 de la Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos, Decreto 5-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

No.	ITEM				
1	NOMBRE DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO: Autorización de Certificados de Circulación de Mercancías EUR-1 Sustitutivos en el Marco del Acuerdo de Asociación entre Unión Europea y Centroamérica; y, del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica.				
2	BASE LEGAL: Acuerdo Gubernativo 211-2019 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía; Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica; Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica; Artículo 3 numeral 4, Artículo 5 y 10 del Decreto 5-2021 Ley para la Simplificación de Requisitos y Trámites Administrativos.				
3	DISEÑO ACTUAL Y REDISEÑO DEL PROCEDIMIENTO <table border="1"><thead><tr><th>Requisitos actuales</th><th>Requisitos propuestos</th></tr></thead><tbody><tr><td>1) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.</td><td>2) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.</td></tr></tbody></table>	Requisitos actuales	Requisitos propuestos	1) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.	2) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.
Requisitos actuales	Requisitos propuestos				
1) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.	2) Documentación de soporte -Prueba de origen (declaración en factura de importación, EUR1, lista de empaque). -Declaración de importación con factura. -Documento de embarque desglose de envíos. -Registro Tributario Unificado.				

	Procedimiento Actual	Diseño de procedimiento propuesto
	<p>1) El Llena la solicitud de emisión de certificado de circulación de mercancías EUR.1 sustitutivo (R-OR-21) con la documentación de soporte.</p> <p>2) Recibe la solicitud de emisión de certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo (R-OR-21) con la documentación de soporte para reexportar su producto en el marco del ADA; Escanea e ingresa al sistema de expedientes del MINECO y registra la solicitud en el libro de control correspondiente; Traslada la solicitud al Asesor de Origen, registrando dicha gestión en el libro de control.</p> <p>3) Recibe y se reúne con el Director para designar la solicitud. Analiza y revisa la solicitud con la documentación de soporte; Verifica el cumplimiento de disposiciones legales de la prueba de origen con la que se solicitó trato arancelario preferencial en Guatemala; Si procede, vía electrónica se autoriza la emisión del certificado EUR.1 Sustitutivo a través del sistema de la VUPE;</p>	<p>1) El Usuario llena la solicitud para la autorización de la emisión del Certificado EUR.1 Sustitutivo imprime la solicitud, la firma y sube al sistema, adjuntando la documentación requerida.</p> <p>2) La Encargada de Recepción recibe una alerta de ingreso de la solicitud. Traslada la solicitud para su gestión.</p> <p>3) El Asesor de Origen recibe y analiza la solicitud de conformidad con las disposiciones del AACUE y el AACRU, verifica el cumplimiento de disposiciones legales de la prueba de origen con la que solicitó trato arancelario preferencial en Guatemala. Se pueden presentar tres escenarios: 1) Autorización: Si procede, se autoriza en el sistema, el cual envía notificación al usuario. 2) Rechazo de la solicitud: Si no procede, en el cuadro de observaciones se indica el motivo y se rechaza en el sistema, mismo que envía notificación al usuario. 3) Aclaración, ampliación de información o solicitud de corrección: En el campo de observaciones se indica al usuario lo requerido y se rechaza en el sistema, mismo que le envía notificación.</p> <p>4) El Usuario recibe la notificación de la aprobación de la solicitud.</p>



Ministerio de
Economía

	<p>Si no procede informa al interesado sobre requerimientos adicionales de documentación; Archiva documentos</p> <p>4) Requiere a la VUPE la impresión del certificado</p> <p>5) Emite el certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo y lo imprime; Entrega al reexportador.</p> <p>6) Recibe certificado de circulación de mercancías EUR.1 Sustitutivo.</p>	<p>Solicita a la VUPE la impresión del Certificado.</p> <p>5) El Asesor de VUPE imprime el Certificado y lo entrega al exportador. Traslada los documentos.</p>
	9 días	8 días



INDICADORES DE SIMPLIFICACIÓN

INDICADOR	SITUACIÓN ACTUAL	SITUACIÓN PROPUESTA	DIFERENCIA
Número de actividades con valor añadido	6	5	1
Tiempo del trámite	9 días	8 días	1 día
Número de requisitos solicitados	1	1	0
Costo al usuario	Q. 12.00	Q. 12.00	0
Cantidad de áreas participantes	2	2	0
Número de personas involucradas	4	4	0
Participación de otras instituciones	N/A	N/A	N/A

FLUJOGRAMA

Rediseño 6: Autorización de certificados de circulación de mercancías EUR-1 Sustitutivos en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica- AACUE-, y del Acuerdo de Asociación entre Reino Unido y Centroamérica -AACRU-.

